OJ-CMA-083-2026

Armenia, 20 de abril de 2026

Doctor
FABIÁN BEDOYA RINCÓN
Secretario General (E)
Corporación Concejo Municipal de Armenia
Calle 17 Carrera 18 esquina
Armenia, Quindío

Asunto: Requerimiento por inconsistencias en las especificaciones técnicas – Proceso de mínima cuantía para la adquisición de vestido y calzado de la planta de la Corporación Concejo Municipal de Armenia-Quindío correspondiente a la vigencia 2026.

Cordial saludo,

En el marco de la revisión adelantada a los documentos correspondientes al proceso de **mínima cuantía** que tiene por objeto **la adquisición de vestido y calzado de la planta de la Corporación Concejo Municipal de Armenia-Quindío correspondiente a la vigencia 2026**, se evidenció inconsistencia respecto a la Planta Global de la Corporación; ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2613 de 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026, se generó un ajuste en la estructura salarial de los servidores públicos.

En ese sentido, la planta global de la Corporación Concejo Municipal de Armenia evidenció un incremento en el número de funcionarios cuyos ingresos se ubican dentro del rango que da lugar al reconocimiento de la dotación, conforme a lo previsto en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes aplicables al sector público. En consecuencia, servidores que en vigencias anteriores no cumplían con el umbral salarial para acceder a dicho beneficio, actualmente se encuentran cobijados por este derecho, lo cual implica la correspondiente adecuación administrativa y presupuestal para garantizar su efectiva provisión.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al Secretario General (E) de la Corporación; **revisar y ajustar la justificación de la necesidad**, de manera que se subsanen los totales respecto a los funcionarios que actualmente perciben dotación.

Scanned with CamScanner

Una vez efectuados los ajustes correspondientes, se agradece remitir nuevamente la documentación debidamente corregida para continuar con el trámite del proceso contractual conforme a la normatividad vigente aplicable.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

Lina María Mafla Ospina

LINA MARIA MAFLA OSPINA
Profesional Universitaria
Corporación Concejo Municipal de Armenia

Proyectó: Carolina Zuluaga Arango- Abogada Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Lina María Mafla Ospina – P.U. Jurídica

Anexos:
Justificación de la necesidad Proceso de dotación

Scanned with CamScanner